CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Unidad Operativa de Contrataciones Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO MEDICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA BANCARIA SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM LPN N° 07 / 2014 ID: 281927

Asunción, 14 de enero de 2015

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 16 Acta N° 81 de fecha 05/11/2014, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07 / 2014 y, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado del "**SERVICIO MEDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS**".

Antecedentes:

a) ID: 281927.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2014, en los sub grupos 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES" hasta 37.000.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios. La adjudicación de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2015/2016. Publicación: en el SICP 18/11/2014 a las 10:37 hs.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, en fecha 16/12/2014 se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: **1) MEDILIFE – MEDIPLAN S.A. 2) ASISMED SAN ROQUE S.A.**

Monto de las Ofertas:

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. Se ordenan las ofertas de menor a mayor, el sistema de adjudicación establecida en el PBC es por TOTAL.

N°	OFERENTES	Precio Unitario	PRECIO OFERTADO
1	**MEDICIS – MEDIPLAN S.A.**	545.600	36.664.320.000
2	**ASISMED SAN ROQUE S.A.**	700.000	47.040.000.000

Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

1. Firma Medilife: La señora Ida Chaves autorizada por la firma oferente manifiesta cuanto sigue:
   1- La prestación de los prestadores ubicados en todas las ciudades cabeceras departamentales de la República conforme a lo requerido por el PBC , específicamente en el punto 2.3 pagina 11.

Lic. VÍCTOR ROTELA
Jefe Interino
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. Luz Marina González Sosa
División Auditoría Interna
CJPEBA

Abog. ÁNGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

2- La presentación de prestadores ubicados en las ciudades de Lambaré, Limpio, Mariano Roque Alonso, Hernandarias, Pedro Juan Caballero y San Estanislao conforme a los requerido por el PBC.

2. La señora Ursula Filgueira, Apoderada de la Firma Asismed S.A. manifiesta cuanto sigue: Que de acuerdo a las observaciones realizadas por la Firma Medilife S.A. se revisen los contratos presentados por nuestra firma.

Verificación de la Documentación Presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo .... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar las dos ofertas, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el PBC, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas **1) MEDILIFE – MEDIPLAN S.A. 2) ASISMED SAN ROQUE S.A.** El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
1. Listado de Médicos, Centros Asistenciales, Sanatorios, Medicina por Imágenes, laboratorios, Centros de Diagnóstico y servicio de alta complejidad.	CUMPLE	CUMPLE
2. La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud de los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. VICTOR ROTELA
Jefe Interino
División UOC

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. Luz Marina González Sosa
División Auditoría Interna
CJPEBA

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

3. Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE
4. Autorización y Habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Súper Intendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del Llamado (Pre – Pago).	CUMPLE	CUMPLE
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
1. La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	CUMPLE	CUMPLE
2. La antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá ser de 5 años como mínimo avalado con la fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y contratos de clientes corporativos públicos y privados	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de contratos o facturaciones con empresas públicas y/o privadas ejecutadas de servicio de prestación de medicina pre paga cuya sumatoria de los últimos tres años, 2011, 2012, 2013, cuyo monto ascienda al equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedido por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada sobre la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	CUMPLE	CUMPLE
e) Los balances impositivos de los últimos tres años.(2011, 2012,2013)	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado:

Sección III. Suministros Requeridos **Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales, Sanatorios:**		
C). SANATORIOS DE LA CAPITAL, requisitos mínimos:	**MEDILIFE – MEDIPLAN S.A.**	**ASISMED SAN ROQUE S.A**
La oferta deberá contar con un mínimo de 2 sanatorios CATEGORIA 3 (TRES), los cuales deberán poseer la siguiente infraestructura:		
1. Pacientes adultos: mínimo 150 camas para internación clínica/quirúrgica. Terapia intensiva con un mínimo de 15 camas (sumadas entre los 2 sanatorios)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Mínimo 10 quirófanos (sumados entre ambos sanatorios)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma MEDILIFE – MEDIPLAN S.A. ha presentado en su listado de Centros de atención los siguientes sanatorios Nivel 3: Sanatorio Adventista, Sanatorio Italiano, Centro Medico Bautista y Sanatorio Migone. En este punto para el análisis del oferente MEDILIFE – MEDIPLAN S.A. se ha seleccionado dos Sanatorios de Nivel 3 con mayor capacidad de camas de internación que son el Sanatorio Migone Battilana con 66 camas y el Centro Medico Bautista con 57 camas, que totalizan 133 camas adultas.

En el ítem C) punto 8 con los mismos Sanatorios considerados en el punto anterior, se verifica que el Sanatorio Migone Battilana tiene 5 quirófanos y el Centro Medico Bautista tiene 3 quirófanos, que totalizan 8.

Por tanto a criterio de la Comisión Evaluadora la firma MEDILIFE – MEDIPLAN S.A. no cumple con lo solicitado en PBC y queda **DESCALIFICADA**.

Lic. VÍCTOR ROJAS
Jefe Interino
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. Luz Marina González Sosa
División Auditoría Interna
CJPEBA

Abog. ANGEL A. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior que corresponde al oferente **ASISMED SAN ROQUE S.A.** empleando los requisitos establecidos:

Se analiza la situación financiera del oferente, considerando los índices indicado en el Pliego de Bases y Condiciones:

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	51.715.437.368	64.099.515.518	68.315.520.432		
Pasivo Corriente	29.586.241.393	29.369.664.907	41.222.036.075		
Ratio de Liquidez	1,75	2,18	1,66	5,59	1,86

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio,

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	35.206.515.725	34.989.764.907	59.708.46.015		
Activo Total	90.922.497.806	106.401.192.270	139.676.339.347		
Ratio de Endeudamiento	0,39	0,33	0,43	1,14	0,38

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio

RENTABILIDAD					
	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	32.299.167.455	45.810.313.162	52.792.896.803		
Patrimonio Neto	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	3,23	4,58	5,28	13,09	4,36

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Del análisis se pudo determinar que la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A** cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Carta de Invitación y Anexos del llamado.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas

Lic. VÍCTOR ROTELA
Jefe Interino
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. Luz Marina González Sosa
División Auditoría Interna
CJPEBA

ABOG. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Por los argumentos esgrimidos en el presente informe correspondiente a la planilla de verificación de documentos legales, la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** a la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A.** con RUC N° 80016658-2, el ***Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja Bancaria*** con una reducción en la cantidad de meses del servicio por razones presupuestarias y la firma de un contrato desde el 01/02/2015 hasta el 30/06/2016 según el siguiente detalles:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Cant. de meses	Precio unitario mensual	Precio Total Máximo
1-	84131602 -001	Servicio Médico y Sanatorial	Unidad	Evento	1400	2800	18	700.000	35.280.000.000

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Lic. VÍCTOR ROTELA
Jefe Interino
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. Luz Marina González Sosa
División Auditoría Interna
CJPEBA

ABOG. ÁNGEL R. CHAMORRO
Presidente